

# JUBILACIÓN CONTRATO DE RELEVO

El pasado 27 de diciembre el Gobierno de España aprobó una nueva **prórroga del sistema de jubilación de parcial con contrato de relevo para la empresa manufacturera**, hasta 31 de diciembre de 2024.

Este sistema mantiene las condiciones de estos años pasados sobre la edad de acceso (61 años) y los porcentajes (80-20%). Con esto, todos los **nacidos en 1963** del colectivo Non Stop podrán solicitar a la empresa su deseo de acceder al contrato de relevo una vez alcancen dicha edad. El personal del colectivo Técnicos y Administrativos podrán hacer la solicitud de acceder al contrato relevo una vez alcanzada la edad de 62 años y 6 meses.

**REQUISITOS:** QUE EL TRABAJADOR QUE SOLICITE EL ACCESO A LA JUBILACIÓN PARCIAL REALICE DIRECTAMENTE FUNCIONES QUE REQUIERAN ESFUERZO FÍSICO O ALTO GRADO DE ATENCIÓN EN TAREAS DE FABRICACIÓN, ELABORACIÓN O TRANSFORMACIÓN, ASÍ COMO EN LAS DE MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL EN EMPRESAS CLASIFICADAS COMO INDUSTRIA MANUFACTURERA.



#### TIPO DE CONTRATO

El trabajador debe estar contratado a tiempo completo.



#### ESCALA DE EDADES

A partir de los 61 años (a los 60 para los mutualistas) y se precisan 33 años de cotización.

\* Las personas con una discapacidad igual o superior al 33%, precisan 25 años de cotización.



#### EMPLEO ESTABLE

Se precisan 6 años de antigüedad (computa el tiempo trabajado por ETT y también en el caso de sucesión de empresa) y la empresa debe tener más del 70% de los trabajadores fijos (para este porcentaje no cuentan los trabajadores contratados por ETT) en el momento de acceso.



#### REDUCCIÓN DE JORNADA

a) Mínimo del 25% y máximo del 67%

b) 80% si el relevista es contratado a tiempo completo de forma indefinida.



#### BASES DE COTIZACIÓN

No pueden ser inferiores al 65% del promedio de las bases del trabajador relevado.



#### COTIZACIÓN EFECTIVA

Durante el periodo de jubilación parcial, se elimina la obligatoriedad de que la empresa y el trabajador paguen las cotizaciones como si el relevado estuviese trabajando a jornada completa.

**GANAMOS**  
TODAS Y TODOS